I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/772/2016, de 1 de septiembre, por la que se autoriza la implantación, cambio y supresión de enseñanzas en centros públicos educativos para el curso 2016/2017.

De acuerdo con la planificación general en materia de enseñanzas y en el esfuerzo por incrementar la oferta educativa en la Comunidad de Castilla y León en el curso 2016/2017, procede autorizar la impartición de nuevas enseñanzas en centros públicos, al tiempo que se intensifican las medidas tendentes a racionalizar y rentabilizar los recursos en la red de centros públicos, sin renunciar a los objetivos de calidad y eficiencia del sistema educativo.

La adecuada satisfacción de la demanda educativa en bachillerato exige el cambio de modelo en régimen nocturno en el I.E.S. «Antonio Machado» de Soria.

En las enseñanzas de formación profesional, la necesidad de realizar la oferta de los diferentes ciclos de formación profesional básica y ciclos formativos de grado medio y superior teniendo en cuenta el entorno socioeconómico de los centros docentes en que vayan a impartirse, así como sus necesidades y posibilidades de desarrollo, exige en determinados centros la implantación de nuevos ciclos y el cambio de ciclos en otros.

En las enseñanzas artísticas, con la finalidad de proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de futuros profesionales de la música y de las artes plásticas y diseño, se autoriza la implantación y supresión de nuevas especialidades en determinados centros.

Igualmente conscientes de la importancia del dominio de los idiomas para la promoción personal y profesional y con el fin de ampliar su oferta, se autoriza la especialidad de chino en la E.O.I. de Segovia.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, el Decreto 49/2010, de 18 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León y el Decreto 65/2005, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los centros que imparten enseñanzas escolares de régimen especial.

RESUELVO

Primero.– Cambio del modelo del bachillerato en régimen nocturno.

Se autoriza al Instituto de educación secundaria «Antonio Machado» (código: 42002690) de Soria, el cambio al modelo B del bachillerato en régimen nocturno, garantizando, hasta el curso 2017-2018 como máximo, que los alumnos que actualmente cursan el modelo A puedan finalizar sus estudios según dicha organización.

Segundo.– Implantación de ciclos de formación profesional básica y ciclos formativos de grado medio y superior.

Se autoriza a los centros públicos relacionados en el Anexo I a implantar los ciclos de formación profesional básica y los ciclos formativos de grado medio y superior que en él se establecen.

Tercero.– Cambio de enseñanzas de formación profesional.

Se autoriza a los centros públicos relacionados en el Anexo II al cambio de las enseñanzas de formación profesional que en él se establecen.

Cuarto.– Implantación de enseñanzas en Conservatorios Superiores de Música.

Se autoriza al Conservatorio Superior de Música de Castilla y León (código: 37008229) a impartir el master en enseñanzas artísticas de Interpretación Musical.

Quinto.– Implantación de enseñanzas en Conservatorios Profesionales de Música.

Se autoriza al Conservatorio Profesional de Música «Cristóbal Halffter» (código: 24017369) de Ponferrada (León) a impartir la especialidad de percusión de las enseñanzas elementales y profesionales de música.

Asimismo, se autoriza Conservatorio Profesional de Música de Zamora (código: 49010710) a impartir la especialidad de canto de las enseñanzas profesionales de música.

Sexto.– Implantación y supresión de enseñanzas en Escuelas de Arte y Superior de Diseño.

Se autoriza a la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Zamora (Código: 49006433) a impartir el ciclo formativo de grado superior de Técnicas escultóricas en madera de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

Se suprime en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Zamora, el ciclo formativo de grado medio de Talla artística en madera de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

Séptimo.– Implantación de enseñanzas en Escuelas Oficiales de Idiomas.

Se autoriza a la Escuela Oficial de Idiomas de Segovia (código: 40004580) a implantar las enseñanzas de Chino.

Octavo.– Efectos.

Las autorizaciones anteriores surtirán efectos en el curso 2016/2017, en el caso de las supresiones se garantizará que los alumnos que actualmente cursan las enseñanzas suprimidas puedan finalizar sus estudios.

Noveno.– Ejecución.

Se autoriza a los Directores Generales de Política Educativa Escolar, de Recursos Humanos y de Formación Profesional y Régimen Especial, a dictar en el ámbito de sus respectivas competencias, las resoluciones e instrucciones necesarias para la ejecución de la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 1 de septiembre de 2016.

El Consejero,
Fdo.: Fernando Rey Martínez

ANEXO I

CENTROS PÚBLICOS EN LOS QUE SE AUTORIZA LA IMPLANTACIÓN DE CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR EN EL CURSO 2016/2017

Provincia	Localidad	Código del centro	Centro	Modalidad	Nivel	Código ciclo	Enseñanza
León	Villablino	24016602	IES Valle de Laciana	Presencial	CFGM	SSC01M	Atención a personas en situación de dependencia
Palencia	Palencia	34001947	IES Jorge Manrique	Distancia	CFGM	SSC01M	Atención a personas en situación de dependencia
Salamanca	Béjar	37013626	CIFP Ciudad de Béjar	Presencial	CFGS	TCP01S	Patronaje y moda
Segovia	Segovia	40008536	CIFP Felipe VI	Presencial	CFGS	IMP02S	Estilismo y dirección de peluquería
Soria	Soria	42002744	IES Virgen del Espino	Presencial	CFGS	IFC02S	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
Soria	Soria	42007195	CIFP La Merced	Presencial	CFGS	HOT02S	Agencias de viajes y gestión de eventos
Valladolid	Valladolid	47007525	IES Julián Marías	Presencial	CFPB	ELE01B	Electricidad y electrónica

ANEXO II

CENTROS PÚBLICOS EN LOS QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE ENSEÑANZAS EN EL CURSO 2016/2017

Provincia	Localidad	Código del centro	Centro	Supresión/ Implantación	Modalidad	Nivel	Código ciclo	Enseñanza
Ávila	Candeleda	05006387	IES Candavera	Supresión	Presencial	CFPB	IFC01B	Informática y comunicaciones
				Implantación	Presencial	CFPB	IFC02B	Informática de oficina
Ávila	El Tiemblo	05004846	IES Claudio Sánchez Albornoz	Supresión	Presencial	CFGM	ADG01M	Gestión administrativa
				Implantación	Presencial	CFGM	SAN21	Cuidados auxiliares de enfermería
Soria	Soria	42007213	CIFP Pico Frentes	Supresión	Presencial	CFGS	ENA01S	Eficiencia energética y energía solar térmica
				Implantación	Presencial	CFGS	ENA03S	Energías renovables
Valladolid	Íscar	47007318	IES Santo Tomás de Aquino	Supresión	Presencial	CFGM	ADG01M	Gestión administrativa
				Implantación	Presencial	CFGM	SSC01M	Atención a personas en situación de dependencia

CV: BOCYL-D-12092016-8